REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 232/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título correspondiente al alumno Gerardo Omar GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1992 y 1996 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 232/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 232/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado en el período lectivo 1992 de las

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

asignaturas Técnicas Constructivas I y Estabilidad III, sin tener aprobadas sus correlativas Tecnología y Ensayo de Materiales I y Estabilidad I, respectivamente, al alumno Gerardo Omar GOMEZ, Legajo Nº 06-15094-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la inscripción al período lectivo 1996 en la asignatura Organización y Conducción de Obras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1687/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento